



Comunidad de Madrid

ANUNCIO DE 2ª MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD NO ARMADA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS"

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación
- c) Número de expediente: A/SER-004779/2022
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante. Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>)

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicios
- b) Descripción del objeto: El objeto del contrato es la prestación por personal especializado de un servicio de vigilancia de seguridad no armada en las dependencias de la citada Consejería:
 - a) Calle Orense, 60; 28020-Madrid.
 - b) Calle Maudes 17; 28003-Madrid.
 - c) Calle Orense, 58; 28020-Madrid.
- c) CPV: 79710000-4. Servicios de seguridad.
- d) Acuerdo marco: No
- e) Sistema dinámico de adquisición: No
- f) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE de 14 de septiembre de 2022; BOCM de 23 de septiembre de 2022; Perfil de contratante de 12 de septiembre de 2022
- g) Compra pública innovadora: No

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

4. Valor estimado del contrato: 1.361.408,84 euros

5. Presupuesto base de licitación Lote 2:

Importe neto: base imponible: 618.822,20 euros. IVA: 129.952,66 euros. Importe total: 748.774,86 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 6 de marzo de 2023
- b) Fecha de formalización del contrato: 31 de marzo de 2023
- c) Contratista: RSG Seguridad y Protección, S.L.- B87358859.
- d) Importe de adjudicación:
Importe neto: 608.867,60 euros, IVA: 127.862,20 euros. Importe total: 736.729,80 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: El licitador que presentó la mejor oferta de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos según el Acta de la Mesa de contratación de fecha 21 de octubre de 2022, no aportó la documentación requerida y por tanto se propuso la adjudicación del contrato al siguiente licitador en mesa celebrada el 24



de noviembre de 2022.

7. Modificación del contrato:

a) Fecha de aprobación: 22 de julio de 2026

b) Descripción de las modificaciones:

El objeto del modificado consiste en incluir en el objeto del contrato nuevas sedes adscritas a la Consejería como consecuencia de la reestructuración orgánica, quedando la distribución de la siguiente forma:

- Edificio sito en la calle Orense 60 de Madrid
- Edificio sito en la calle Maudes 17 de Madrid
- Edificio sito en la c/ Braganza, s/n, de Madrid
- Edificio sito en Avda. de Asturias, 28 y 30, de Madrid.

c) Justificación de la modificación:

Se propone de conformidad con lo dispuesto en los artículos 203 y 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de conformidad con el apartado 22 de la cláusula 1, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que contempla la posibilidad de modificar el contrato como consecuencia de “la modificación de la adscripción de las dependencias de la Consejería”.

Debe tenerse en cuenta que el servicio de seguridad no armada en las sedes de las Consejerías de la Comunidad de Madrid es un servicio esencial del que no puede prescindirse por lo que es necesaria la modificación por razones de interés público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al objeto de garantizar la continuidad de la prestación de un servicio público básico y esencial ya que, de no efectuarse dicha modificación, quedarían desatendidas, a partir del 1 de diciembre de 2026, las nuevas sedes que se incorporaron a esta Consejería.

d) Importe de la modificación:

Base imponible: 98.557,87 euros; IVA: 20.697,15 euros; Importe total: 119.255,02 euros.

Precio del contrato tras la modificación:

Base imponible 707.425,47 euros, IVA: 148.559,35 euros. Importe total: 855.984,82 euros

e) Variación del plazo de ejecución: no varía el plazo de ejecución.

Plazo del contrato tras la modificación: 48 meses

Madrid, 27 de julio de 2026. La Secretaria General Técnica. P.D.F. (Resolución 23/09/2019)
El Subdirector General de Régimen Jurídico. P.A. La Jefa del Área de Contratación
Administrativa. Fdo.: Rosana Menes Santamaría